

Bogotá D.C., 24 de enero de 2023, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2019-00537, adelantado por **MARTHA CECILIA PADILLA ROMERO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS**, informando que, obra solicitud de entrega del depósito judicial por el apoderado del demandante, para el efecto revisado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario no se evidencia títulos depositados a favor del proceso, así mismo se informa que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de Protección S.A

Agencias en Derecho	
Primera Instancia.....	\$ 1.000.000
Segunda Instancia.....	\$ 1.000.000
Total.....	\$ 2.000.000
(DOS MILLONES DE PESOS MDA CTE)	

A cargo de Skandia

Agencias en Derecho	
Primera Instancia.....	\$ 1.000.000
Total.....	\$ 1.000.000
(UN MILLÓN DE PESOS MDA CTE)	

A cargo de Colpensiones

Agencias en Derecho	
Primera Instancia.....	\$ 500.000
Total.....	\$ 500.000
(QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE)	

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En cuanto a la solicitud de copias elevada por la accionante, se informa que una vez en firme y ejecutoriado el presente auto, puede acercarse al despacho y proceder con el pago del valor de las copias solicitadas.

Por último, en lo que refiere a la solicitud de títulos, se informa a la parte actora que una vez revisado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario no se evidencia títulos depositados a favor del proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
HOY **17/02/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 015



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b750ce5a5def04c3205d985ea97656348c9afa4e844921217c3c59cf59b8672**

Documento generado en 16/02/2023 08:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>